RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXON.-DISM. ALIM. 2005-00663

NOTIFICADO POR ESTADO No.140 DEL 13 DE AGOSTO DE 2021.

Como se refirió en providencia de esta misma fecha, se ha allegado registro de defunción de la demandada señora ELENA MIREYA MEZA DE TAMI, deceso ocurrido el 28 de abril de 2021, razón por la cual está Juez, por sustracción de materia;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA del señor CAMPO ELIAS TAMI GALVIS en contra de la señora ELENA MIREYA MEZA DE TAMI.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que fueron decretadas con ocasión del presente proceso y del proceso de divorcio seguido en el Juzgado 4 de Familia de Bucaramanga. Para el efecto, líbrense los oficios respectivos.

TERCERO: ENTRREGAR los dineros existentes en el presente asunto a la parte demandada.

Secretaría proceda de conformidad, teniendo en cuenta los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: SIN COSTAS.

QUINTO: A costa de la parte interesada, por secretaría expídase copia auténtica de esta providencia, cuando así lo solicite.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

👱 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Offc50ceaf39f824a24dc777b02de4c28ad601dfbe4301607da35ad560a0a0a9

Documento generado en 12/08/2021 10:06:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co